

Curso de ServSafe Alcohol

**Suplemento para
el Distrito de Columbia**



Este suplemento se debe usar junto con el libro de trabajo de ServSafe Alcohol: Fundamentos del servicio de bebidas alcohólicas con responsabilidad. La siguiente es una guía sobre cómo usar la información en este suplemento a mientras usa el libro de trabajo. Debe usar este esquema en todas sus clases para asegurar que cubre toda la información necesaria.

1. **Un cuadro que muestra los síntomas comunes que exhiben las personas intoxicadas. La concentración de alcohol en la sangre (BAC), los efectos en el cuerpo y el comportamiento, especialmente en referencia a la habilidad para conducir.**
2. **Reconocer a los bebedores problemáticos:** Esta información se encuentra en el capítulo 2 “Cómo reconocer y prevenir la embriaguez”.
3. **Técnicas de intervención:** Que se encuentran en el capítulo 2 y el capítulo 4 “Cómo reconocer y prevenir la embriaguez” y “Cómo manejar situaciones difíciles” del Libro de trabajo de ServSafe Alcohol.
4. **Métodos para reconocer y tratar con clientes menores de edad:** Que se encuentran en el capítulo 3 “Cómo revisar los documentos de identificación” del Libro de trabajo de ServSafe Alcohol.
5. **Técnicas de prevención:** Que se encuentran en el capítulo 3 “Cómo revisar los documentos de identificación” del Libro de trabajo de ServSafe Alcohol.
6. **Una explicación de las leyes y los reglamentos del Distrito de Columbia.**
7. **Publicidad, promociones y marketing de bebidas alcohólicas:** Que se encuentran en el Código Oficial del Distrito de Columbia, Título del §25-763 al §25-765.
8. **Una explicación de que el alcoholismo es una enfermedad crónica y progresiva; y cómo y dónde hay tratamiento disponible.**

Los efectos del alcohol en el cuerpo y el comportamiento, especialmente en referencia a la habilidad para conducir:

BAC	Efectos en el cuerpo y el comportamiento	Efectos en la habilidad para conducir
0.02%	<ul style="list-style-type: none"> • Alguna pérdida del buen juicio • Relajación • Estado de ánimo alterado 	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuyen las funciones visuales • Disminuye la capacidad de realizar dos tareas a la vez
0.05%	<ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento exagerado • Posible pérdida del control de los músculos pequeños • Alteración del juicio • Alerta baja • Inhibiciones relajadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuye la coordinación • Disminuye la capacidad de seguir objetos en movimiento • Es difícil manejar el volante • Reacción lenta a situaciones de emergencia al manejar
0.08%	<ul style="list-style-type: none"> • La coordinación muscular se deteriora • El juicio, autocontrol, razonamiento y memoria se deterioran 	<ul style="list-style-type: none"> • Concentración • Pérdida de la memoria a corto plazo • Control de la velocidad • Se pierde el sentido de la percepción
0.10%	<ul style="list-style-type: none"> • Deterioro del tiempo de reacción y del control • Se arrastran las palabras, mala coordinación y pensamiento lento 	<ul style="list-style-type: none"> • Se reduce la capacidad para mantenerse en el carril y frenar adecuadamente
0.15%	<ul style="list-style-type: none"> • Mucho menos control muscular que lo normal • Pérdida considerable del balance 	<ul style="list-style-type: none"> • Se deteriora sustancialmente la habilidad para controlar el vehículo, atención a la tarea de conducir y el procesamiento necesario de la vista y el oído

1 La información en este cuadro muestra el nivel de BAC en el cual el efecto puede observarse por primera vez, también se ha reunido información de diversas fuentes incluyendo la National Highway Traffic Safety Administration, el Instituto nacional contra el abuso de alcohol y el alcoholismo, la Asociación médica americana, la National Commission Against Drunk Driving, y www.webMD.com.

Para más información consulte los Títulos 25 y 23 de las Leyes y reglamentos del Distrito de Columbia que se encuentran a continuación:

- A. Título 25 del Código Oficial del Distrito de Columbia
1. Disposiciones generales y clasificación de licencias
 2. Administración de regulación de bebidas alcohólicas
 3. Requisitos de licencia
 4. Proceso de solicitud y revisión
 5. Cuotas anuales
 6. Protestas, Referéndum y Quejas
 7. Estándares de operación
 8. Cumplimiento y sanciones
 9. Impuestos
 10. Limitaciones del consumidor

B. Título 23 de los Reglamentos Municipales del Distrito de Columbia

1. Disposiciones de aplicabilidad general
2. Categorías de licencias y permisos
3. Limitaciones en licencias
4. Requisitos generales para licencias
5. Aplicaciones para licencias
6. Cambios a las licencias
7. Requisitos generales de funcionamiento
8. Aplicación, infracciones y sanciones
9. Actividades prohibidas y restringidas
10. Endosos
11. Publicidad
12. Registros e informes
13. Transporte de bebidas alcohólicas

Publicidad, promociones y marketing de bebidas alcohólicas

De acuerdo al Distrito de Columbia:

§ 25-763. Restricciones en el uso de anuncios (letreros)

- (a) Se prohibirán los anuncios exteriores de bebidas alcohólicas, si es que estos anuncios tienen un área combinada total de más de 10 pies cuadrados.
- (b) No se iluminará ningún anuncio de bebidas alcohólicas en el exterior o que sea visible desde el exterior de cualquier establecimiento con licencia o en cualquier otro lugar del Distrito en cualquier momento cuando esté prohibida la venta de bebidas alcohólicas en los locales autorizados.
- (c) Se prohibirá un letrero que anuncie bebidas alcohólicas en el exterior o visible desde el exterior de cualquier establecimiento autorizado que esté iluminado con luces intermitentes.
- (d) Un licenciataria minorista no deberá erigir o mantener en el establecimiento autorizado, excepto en la medida requerida por la ley federal, un anuncio o letrero que utilice las palabras "Venta al por mayor", "Mayorista", "Vendedor mayorista" o cualquier otra palabra o palabras diseñadas o destinadas a engañar al público en general para que crea que el licenciataria tiene licencia para vender bebidas alcohólicas como mayorista.
- (e) Se eliminarán los anuncios que no se ajusten con esta sección.
- (f) Además de las disposiciones de esta sección, Los anuncios estarán sujetos a las normas contenidas en el Capítulo 31 del Título 12 de los Reglamentos Municipales del Distrito de Columbia.

§ 25-764. Anuncios relacionados con bebidas alcohólicas en general

Ninguna persona podrá publicar o difundir, ni hacer que se publique o difunda, directa o indirectamente, a través de una emisión de radio o televisión, en ningún periódico, revista, periódico u otra publicación, ni mediante ningún anuncio, cartel o cualquier material impreso, un anuncio de bebidas alcohólicas que no esté en conformidad con este título.

§ 25-765. Publicidad en ventanas y puertas de establecimientos con licencia

- (a) Los anuncios relacionados con los precios de las bebidas alcohólicas solo se mostrarán en la

ventana de un establecimiento autorizado si el área total cubierta por los anuncios no supera el 25% del espacio de la ventana.

- (b) Los anuncios relacionados con bebidas alcohólicas no se exhibirán en el exterior de ninguna ventana ni en el exterior ni en el interior de ninguna puerta.

El alcoholismo es una enfermedad crónica, lo que significa que se desarrolla gradualmente durante un período de tiempo, a veces en cuestión de años. Por lo tanto, las personas afectadas y los miembros de su familia pueden negar, por un largo tiempo, que tienen esta enfermedad. Esta negación se debe a que están convencidos de que los problemas o síntomas se deben a algo más que a la dependencia química. Negar esta enfermedad es parte del proceso de la enfermedad crónica, y romper ese muro de negación es un proceso extremadamente difícil.

Debido a que el alcoholismo es una enfermedad progresiva, siempre empeorará si no se trata. El alcoholismo causa problemas biológicos, psicológicos, sociales y espirituales y, a medida que la enfermedad progresa, la capacidad de la persona afectada para funcionar a lo largo de estas etapas disminuye. Por esta razón, existen grupos de apoyo mutuo y educación como A1-Anon y A1-Ateen. También hay organizaciones que apoyan el concepto de la enfermedad del alcoholismo, tales como: American Medical Association, American Medical Society of Alcoholism, National Council of Alcoholism y American Academy of Family Practice, por nombrar algunas.